



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0558-2016-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 07 de setiembre de 2016.

VISTO; el Oficio N° 052-2016-2°JLP-CSJLL/D, remitido por el Magistrado **VÍCTOR HUGO CAMACHO HARO**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo Especializado en Familia; **Y, CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Es función del **Consejo Ejecutivo Distrital** adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante Oficio N° 052-2016-2°JLP-CSJLL/D, remitido por el Magistrado VÍCTOR HUGO CAMACHO HARO, en su condición de Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo Especializado en Familia, **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para llevar a cabo una **Quinta Jornada Extraordinaria**, programada para el día sábado, 24 de setiembre de 2016, desde las 08:00 a.m. hasta las 02:30 p.m.; en la que se ha previsto la atención de **09 expedientes** en materia de alimentos y filiación, los cuales se encuentran debidamente detallados; asimismo, informa que realizará impulso de oficio del despacho interno; finalmente informa la lista del personal que voluntariamente apoyará en el desarrollo de las audiencias y atención de los expedientes antes mencionados.

TERCERO.- Ahora bien, puesto a la vista la propuesta de la **Quinta Jornada Extraordinaria**, de su objetivo trazado, el cual es realizar **09 audiencias e impulsar de oficio el trámite de los procesos y depurar las secretarías remitiendo expedientes en su estado de archivo al área administrativa correspondiente**, se advierte que ésta al igual que en las primeras cuatro Jornadas Extraordinarias, constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución célere y oportuna de expedientes en materia de alimentos, filiación y otros que se vienen tramitando en el **Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo Especializado en Familia**; procesos que requieren atención prioritaria y urgente; en efecto, verificando la relación de expedientes programados para la Jornada Extraordinaria de Descarga Procesal y **considerando la importancia de los intereses tutelados en este tipo de procesos, resulta necesaria la pronta programación de sus respectivas audiencias**; además, se debe tener en cuenta que durante el periodo comprendido desde el 17 de noviembre al 09 de diciembre del año 2015, se han llevado a cabo paralizaciones laborales con motivo de la huelga nacional indefinida de trabajadores del Poder Judicial, circunstancia que ha conllevado a que en los distintos órganos jurisdiccionales a nivel nacional, se frustren audiencias ya programadas y se impida el agendamiento de otras nuevas causas.

CUARTO.- En ese sentido, la propuesta de realizar una Quinta Jornada Extraordinaria para atender procesos en materia de alimentos y filiación, resulta oportuna; es más, **dicha actividad permitirá lograr un acercamiento del servicio de justicia ante la comunidad; así como, mejorar la percepción de ésta en torno a la labor jurisdiccional que se desarrolla en la Corte Superior de Justicia de La Libertad**; siendo ello así, los motivos esbozados justifican la aprobación de la Jornada Extraordinaria en el modo y forma que se propone.

QUINTO.- Por otro lado, a efectos de garantizar el logro de los fines que motivan la Jornada Extraordinaria a cargo del **Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo, se debe autorizar la asistencia del personal jurisdiccional que se encuentre adscrito al referido juzgado cuya nómina se registra en la lista adjunta al oficio antes citado**, los cuales participarán activamente en la realización de las audiencias, en la tramitación de los procesos y/o en la atención a los justiciables; para lo cual, se debe requerir a la Gerencia de Administración Distrital que





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

conjuntamente con el Coordinador de la Oficina de Personal, adopten las medidas necesarias y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; así como, para que **las horas de asistencia del personal jurisdiccional en la fecha programada para la jornada, sean compensadas por las horas que se adeudan por motivo de la huelga nacional** desarrollada en el año 2015; para dicho efecto, en el indicado día se verificará y registrará la asistencia de los que efectiva y voluntariamente concurran a la Jornada autorizada.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los Incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en mérito a la expresa delegación de facultades del Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital a favor del señor Presidente, para la autorización de la realización y ejecución de las Jornadas Extraordinarias con fines de descarga procesal, a través de la firma de la presente resolución; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA PROCESAL**, para la atención de **09 expedientes** en materia de alimentos y filiación, en el **Segundo Juzgado de Paz Letrado Permanente de Trujillo Especializado en Familia**, que se realizará el día **sábado 24 de setiembre de 2016**, en el horario de **08:00 a.m. a 02:30 p.m.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital que en coordinación a el Coordinador Administrativo de los Juzgados Especializados de Familia de Trujillo de ésta Corte Superior, que dispongan las medidas necesarias y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Oficina de Seguridad y Resguardo como a la Oficina de Personal que adopten las acciones pertinentes para garantizar el **registro** de todo el personal que asista y participe en la Jornada Extraordinaria, a fin de que el Coordinador de la Oficina de Personal proceda a **compensar** las horas de asistencia de los servidores jurisdiccionales con las adeudadas por motivo de la Huelga Nacional llevada a cabo en el año 2015.

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR un **informe** al Magistrado VICTOR HUGO CAMACHO HARO, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia de Trujillo, respecto a la realización de la **Jornada Extraordinaria** con fines de Descarga Procesal, precisando sólo en un cuadro el resultado de cada una de las audiencias programadas para la indicada jornada, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del término de la fecha aprobada para la realización de la Jornada Extraordinaria.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Órgano de Control de la Magistratura, a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Personal, a la Oficina de Imagen Institucional, al Magistrado recurrente y a quienes corresponda para los fines consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.-



[Firma manuscrita]
Dr Carlos Cruz Lezcano
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad